



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

PAGO DIRECTO No. 110014003031-2018-00687 00

En atención a la solicitud vista en el documento digital No. 10 y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Reconocer personería a la abogada **KATHERÍN LÓPEZ SÁNCHEZ** como apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto.

Por lo anterior, se tienen por revocados los mandatos conferidos con antelación.

Se requiere a la abogada reconocida en la presente providencia, para que allegue el paz y salvo de la profesional del derecho que le precedió conforme lo señalado en el numeral veinte del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007.

De otro lado, se insta a la parte demandante para que realice la manifestación en punto al requerimiento efectuado en la parte final del auto de fecha 02 de agosto de 2018 (*fl. 34; documento digital No. 02*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 67 del 28 de julio de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaría

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db5f30a3c49833ed6e0c3591f52fa9cacada2bc5cee22ca5d97fd132b1fb91c**

Documento generado en 27/07/2022 11:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>